

Términos de Referencia para la contratación de un Equipo Evaluador externo

Proyecto “La reforma de prácticas hospitalarias y judiciales para erradicar la violencia contra las mujeres con discapacidad mental asiladas en el Hospital Psiquiátrico Dr. Alejandro Korn, Buenos Aires, Argentina”

Co-implementado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Movimiento por la Desmanicomialización en Romero (MDR) y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), con el apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (en adelante Fondo Fiduciario de la ONU)

1. Antecedentes y contexto

1.1 Descripción del proyecto evaluado.

- a) Título del proyecto y nombre de la organización: “La reforma de prácticas hospitalarias y judiciales para erradicar la violencia contra las mujeres con discapacidad mental asiladas en el Hospital Psiquiátrico Dr. Alejandro Korn, Buenos Aires, Argentina”, co-implementado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Movimiento por la Desmanicomialización en Romero (MDR) y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).
- b) Duración del proyecto, fecha de inicio y fecha de finalización: 41 meses, entre el 1/10/2019 y el 28/02/2023 (Período original: 36 meses, hasta el 30/09/2022. Extensión sin costo: 5 meses, hasta el 28/02/2023)
- c) Estado actual de ejecución del proyecto y calendario previsto hasta su finalización: finalizado el Año 3, con sólo algunas actividades aún en ejecución en período de extensión, con fecha de finalización prevista el 28/02/2023.
- d) Descripción de las formas específicas de violencia contra las que lucha el proyecto: violencia física y sexual sobre mujeres con discapacidad psicosocial.
- e) Principales objetivos del Proyecto:

Meta: Las mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del Hospital Interzonal Especializado en Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” (en adelante Hospital “Dr. Alejandro Korn”) experimentan una mejora en sus posibilidades de vivir una vida libre de violencias dentro del hospital y en la comunidad de aquí a septiembre de 2022.

Resultado intermedio 1: Las autoridades del Hospital “Dr. Alejandro Korn” mejoran las políticas de prevención de las violencias y acceso a la justicia de las mujeres usuarias de aquí a septiembre 2022.

Resultado intermedio 2: El personal sanitario del Hospital “Dr. Alejandro Korn” reconoce a las usuarias como sujetos capaces de tomar decisiones sobre cuestiones que las afectan de aquí a septiembre 2022.

Resultado intermedio 3: Aumenta el reconocimiento del modelo social de discapacidad por parte de los funcionarios y operadores del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, de aquí a septiembre 2022.

Resultado intermedio 4: Los legisladores nacionales mejoran su comprensión sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, de aquí a septiembre 2022.

- f) Descripción de las personas beneficiarias primarias y secundarias a las que se dirige el proyecto

Beneficiarias primarias: mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”. A comienzos de noviembre 2022 el Hospital tenía 99 mujeres internadas. 71

de ellas en sala de rehabilitación y 28 en la sala de agudo mujeres. En su mayoría tienen entre 25 y 59 años. El tiempo de internación promedio al año 2013 variaba según el servicio. Por ejemplo, el Servicio de Rehabilitación (de larga estancia) tenía un promedio de entre 30 y 40 años de internación. En cambio, en el Servicio de Sub Agudos el tiempo de internación promedio variaba entre los 5 y 10 años. En contraste, con estas 99 mujeres, en el año 2013 el Hospital alojaba a 750 personas, de las cuales 308 eran mujeres. Ellas estaban distribuidas en los Servicios de Rehabilitación (larga estancia), Servicios de Sub Agudos, Servicios de Agudos y de Agudos para mujeres. En estos años muchas han sido dadas de alta, para lo cual se ha trabajado en los procesos de externación. Esos procesos, en algunos casos, incluyeron la posibilidad de la salida hacia una casa de convivencia, otras mujeres regresaron con sus familias, y algunas adultas mayores fueron reubicadas en hogares.

Beneficiarias secundarias:

- autoridades del Hospital “Dr. Alejandro Korn” y funcionarios públicos municipales y provinciales;
- trabajadores/as de la salud (médicos/as, psicólogos/as, psiquiatras, enfermeros/as, acompañantes terapéuticos/as, trabajadores/as sociales, guardias) que se desempeñan dentro del hospital; y
- operadores/as judiciales (jueces/zas, apoyos, asesores/as, defensores/as) de la zona y legisladores/as nacionales y asesores.

1.2 Estrategia y teoría de cambio (o cadena de resultados) del proyecto. Breve descripción del objetivo general del proyecto, sus productos, resultados y actividades clave.

El proyecto tiene por objetivo la desnaturalización, prevención y eliminación de las violencias hacia las mujeres usuarias del servicio de salud mental del Hospital “Dr. Alejandro Korn”. Se basa en la premisa de que la erradicación de violencias en el Hospital favorecerá procesos de desinstitucionalización y vida en la comunidad libres de violencias, acordes al modelo social de la discapacidad de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y receptado por la Ley Nacional de Salud Mental Nro. 26.657. El objetivo se logrará como fruto de una mejora en las políticas de prevención y reducción de las violencias contra las usuarias; del reconocimiento de éstas como sujetos capaces de tomar decisiones sobre cuestiones que las afectan; de un mayor reconocimiento del modelo social de discapacidad; y de una mejor comprensión sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad. Las estrategias clave para la obtención de la meta serán la sensibilización y generación de conciencia acerca de las violencias que enfrentan las mujeres con discapacidad psicosocial; el fortalecimiento de capacidades institucionales y la incidencia sobre operadores/as judiciales y legisladores/as.

Con vistas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, en particular a través del diseño e implementación de nuevas herramientas (protocolos y directrices) y dispositivos, se trabaja codo a codo con las autoridades y el personal del hospital “Dr. Alejandro Korn” y con la participación activa de las usuarias. Esta forma de trabajo, transformadora y poderosa, pone el foco en la democratización de los conocimientos, la circulación de la palabra y la construcción de acuerdos de trabajo consensuados y horizontales. Se promovió la participación, la deconstrucción de ideas previas, y la confrontación respetuosa. El espacio privilegiado para llevar adelante este proceso son las reuniones periódicas de la Mesa Permanente de Trabajo -integrada por autoridades provinciales, del hospital y las organizaciones denunciantes- y espacios de trabajo creados en el marco de una acción de amparo colectivo iniciada en 2014 por el CELS, el Movimiento por la Desmanicomialización en Romero (MDR) -ambos socios en la implementación del Proyecto- y la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires.

1.3 Contexto geográfico: descripción de la región, el país y el paisaje. Cobertura geográfica del proyecto.

El proyecto se desarrolla en el Hospital Interzonal Especializado en Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn”. El Hospital está ubicado en Av. 520 y 175 de la localidad de Melchor Romero, una zona urbana en el sudoeste del municipio de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina. La localidad de Melchor Romero se encuentra a una distancia aproximada de 63km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital del país. Los funcionarios ejecutivos y operadores judiciales con quienes se trabajó en relación con el proyecto tienen asiento en la ciudad de La Plata, a unos 11km del Hospital, mientras que los legisladores nacionales y sus asesores trabajan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dos de las organizaciones socias en la ejecución del proyecto (CELS y ELA) tienen su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto el MDR es una organización territorial con sede en la Ciudad de La Plata, cuyos integrantes son trabajadores del Hospital.

1.4 Recursos totales asignados a la intervención, incluidos los recursos humanos y económicos (el presupuesto debe desglosarse entre la cantidad financiada por el Fondo Fiduciario de la ONU y las aportaciones procedentes de otras fuentes o donantes).

Monto total de la subvención del Fondo Fiduciario de la ONU: USD 361.791

Contribución de las otras fuentes o donantes: USD 31.200

Presupuesto total del proyecto USD 392.991

1.5 Principales socios involucrados en el proyecto, incluidos los asociados en la ejecución y otras partes interesadas clave.

[Movimiento por la Desmanicomialización en Romero](#) (MDR), organización asociada en la ejecución del proyecto

[Equipo Latinoamericano de Justicia y Género](#) (ELA), organización asociada en la ejecución del proyecto

Dirección Asociada en Salud Mental del Hospital Interzonal Especializado en Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn”, parte interesada clave.

2. Propósito de la evaluación

2.1 ¿Por qué es necesario llevar a cabo la evaluación?

Encargar una evaluación final externa del proyecto es una de las obligaciones asumidas por el CELS como organización receptora de una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU, y su realización proporcionará información fundamental para el aprendizaje, la rendición de cuentas y la toma de decisiones a futuro.

2.2 ¿Cómo se utilizarán los resultados de la evaluación? ¿Quién y cuándo los utilizará?

Los resultados de la evaluación se utilizarán con fines de aprendizaje, rendición de cuentas y toma de decisiones. El informe final y el proceso de evaluación contribuirán a la generación de pruebas sobre las transformaciones producidas por el proyecto y sus resultados serán insumos fundamentales para legitimar el proceso realizado y mejorar a futuro el trabajo de las organizaciones responsables de la

implementación del proyecto (CELS, ELA y MDR) para la prevención y eliminación de la violencia de género en mujeres con discapacidad psicosocial. En particular, los resultados serán utilizados por CELS y MDR en su trabajo actualmente en curso dentro del Hospital “Dr. Alejandro Korn” -con su equipo directivo y profesional y sus usuarias-, que continuará al menos hasta que el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°3 de La Plata dé por cerrada la acción de amparo colectivo iniciada por estas dos organizaciones junto a la Comisión Provincial por la Memoria en 2014. En el mediano plazo, los resultados serán útiles para evaluar el abordaje y las estrategias de trabajo del CELS, ELA y MDR respecto de las mujeres con discapacidad, incluida la definición de proyectos y la búsqueda de oportunidades para su financiamiento, de forma independiente o conjunta.

Por otra parte, la evaluación aportará información útil a las autoridades del Hospital “Dr. Alejandro Korn” y a les funcionaries de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género de la Provincia de Buenos Aires -con quienes se compartirán sus resultados- para profundizar -o eventualmente revisar- el proceso en curso de readecuación del Hospital a lo dispuesto por la Ley Nacional de Salud Mental Nro. 26.657, y eventualmente trasladar esos aprendizajes a procesos equivalentes que se están dando en los restantes tres hospitales monovalentes de la jurisdicción.

2.3 ¿Qué decisiones se adoptarán una vez finalizada la evaluación?

Las decisiones que se adoptarán una vez finalizadas la evaluación dependerán de sus resultados. Podrán implicar procesos tales como la revisión de las formas de trabajo de las organizaciones responsables de la implementación del proyecto (ej. con les beneficiaries primaries y/secundaries, en procesos de incidencia en políticas públicas, en el marco del litigio en curso dentro del Hospital “Dr. Alejandro Korn”, etc.).

3 Objetivos y alcance de la evaluación

3.1 Alcance de la evaluación:

- Cronograma: la evaluación abarcará la totalidad de la duración del proyecto según lo descripto en la sección 1.1.b).
- Cobertura geográfica: la evaluación abarcará se realizará en el área geográfica indicada en la sección 1.3.
- Grupos destinatarios del proyecto: la evaluación abarcará a las personas beneficiarias primarias y secundarias indicadas en la sección 1.1.f).

3.2 Objetivos principales de la evaluación:

- Evaluar el proyecto en su totalidad** (entre el 1/10/2019 y el 28/02/2023) según los criterios de eficacia, pertinencia, coherencia, eficiencia, sostenibilidad e impacto, así como según los criterios transversales de igualdad de género y derechos humanos (*véase infra*).
- Identificar las lecciones clave y las buenas prácticas prometedoras o emergentes** en el terreno de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, con fines de aprendizaje (*este aspecto se define más adelante dentro del apartado dedicado a los criterios de generación de conocimiento*).

4 Preguntas de la evaluación

Criterios de evaluación	Preguntas a responder por la evaluación
-------------------------	---

<p>Eficacia <i>Medida del cumplimiento de los objetivos o resultados de un proyecto (según se hayan establecido en el documento de proyecto y en el marco de resultados) de conformidad con la teoría del cambio.</i></p>	<p>¿En qué medida y cómo se han logrado el objetivo, los resultados y los productos previstos del proyecto? ¿Hubo resultados imprevistos, tanto positivos como no deseados?</p> <p><i>Al responder a esta pregunta, sírvase valorar en qué medida el proyecto benefició directamente a las/os beneficiarias/os a las/os que iba dirigido. A nivel del objetivo del proyecto, estas son sus beneficiarias primarias (mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”); a nivel de resultados, hace referencia a los beneficiarios secundarios (autoridades del Hospital “Dr. Alejandro Korn” y funcionarios públicos municipales y provinciales; trabajadores/as de la salud que se desempeñan dentro del hospital; y operadores/as judiciales de la zona y legisladores/as nacionales y asesores). Incluya como anexo un cuadro que refleje el número de personas beneficiarias a las que haya llegado el proyecto. Si el proyecto se centró en el cambio de políticas o leyes, sírvase valorar en qué medida logró su propósito de abogar por dicho cambio y si es probable que este beneficie a las mujeres. En todos los casos, indique si el proyecto logró los resultados previstos en la teoría de cambio en la que se basaba o no.</i></p>
<p>Pertinencia <i>Grado de adecuación del proyecto a las prioridades y políticas del grupo destinatario y del contexto.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué medida continúan siendo pertinentes los resultados obtenidos (objetivo, resultados y productos del proyecto) para las necesidades de las mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del servicio de salud mental del Hospital “Dr. Alejandro Korn”? 2. ¿En qué medida la estrategia y actividades implementadas por el proyecto resultaron pertinentes para atender las necesidades de las mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del servicio de salud mental del Hospital “Dr. Alejandro Korn”? 3. ¿En qué medida el proyecto ha tenido en cuenta el contexto de la crisis sanitaria? ¿En qué medida tuvo capacidad para adaptarse a los desafíos creados por la pandemia de COVID-19? <p><i>Al responder a estas preguntas, sírvase valorar en qué medida los resultados, estrategias y actividades del proyecto resultaron pertinentes y apropiadas para dar respuesta a las necesidades de las mujeres con discapacidad psicosocial, y si el proyecto tuvo capacidad para adaptarse a cualquier cambio producido en el contexto y las necesidades de las beneficiarias primarias durante su implementación.</i></p>
<p>Coherencia <i>La medida en que otras intervenciones apoyan o socavan la intervención y viceversa. Se incluye coherencia interna y coherencia externa.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿De qué forma son compatibles las estrategias del proyecto con otras intervenciones para la eliminación de las violencias contra las mujeres en la provincia de Buenos Aires? ¿Y en la Argentina? 5. ¿De qué forma son compatibles las estrategias del proyecto con otras intervenciones para la implementación del modelo social de la discapacidad en la provincia de Buenos Aires? ¿Y en la Argentina? 6. ¿En qué medida el Proyecto tuvo capacidad para complementar con iniciativas gubernamentales y de otros actores en los mismos ámbitos de intervención? ¿En qué medida el Proyecto tuvo capacidad para crear alianzas estratégicas que mejoren o incrementen el impacto/resultados?

	<p><i>Al responder a estas preguntas, valore en qué medida las estrategias y actividades del proyecto apoyaron o perjudicaron los esfuerzos de la EVCMN en el contexto de la ejecución. Considere la adecuación/compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en el país, sector o institución.</i></p>
<p>Eficiencia <i>Mide los productos obtenidos –tanto cualitativos como cuantitativos– en relación con los recursos utilizados. Es un término económico que hace referencia a la eficacia del proyecto en función de los costos.</i></p>	<p>7. ¿En qué medida se ejecutó el proyecto de manera eficiente y eficaz en función de los costos?</p> <p><i>Al responder a esta pregunta, puede que le resulte útil considerar si las actividades respetaron el plazo y el presupuesto previstos, y si se diseñaron de forma que se pudiera optimizar la utilización de los recursos (por ejemplo, ¿se compararon los costos de diferentes tipos de intervenciones o actividades antes de adoptar las decisiones?) Analice asimismo si el proyecto se ha gestionado de manera adecuada para hacer el mejor uso posible de los recursos humanos y financieros.</i></p>
<p>Sostenibilidad <i>La sostenibilidad tiene que ver con la medición de los beneficios de un proyecto y la determinación de la probabilidad de que estos continúen una vez que concluya el proyecto o la financiación disponible.</i></p>	<p>8. ¿En qué medida se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en la vida de las mujeres con discapacidad psicosocial (a nivel del objetivo del proyecto), una vez que finalice este proyecto?</p> <p>9. ¿Qué dinámicas permanentes se han generado para garantizar la sostenibilidad de estos cambios?</p> <p><i>Para responder a estas preguntas puede que necesite evaluar la probabilidad de sostenibilidad (teniendo en cuenta que la evaluación se lleva a cabo al final del proyecto, cuando todavía no es posible evaluar la sostenibilidad a más largo plazo). Por ejemplo, ¿qué medidas se han adoptado para institucionalizar el proyecto, fomentar la capacidad de las partes interesadas o garantizar que los titulares de derechos se beneficien de los sistemas de rendición de cuentas y supervisión?</i></p>
<p>Impacto <i>Evalúa los cambios que pueden atribuirse a un proyecto en concreto, específicamente en relación con sus efectos generales (tanto intencionados como no intencionados).</i></p>	<p>10. ¿En qué medida ha contribuido el proyecto a acabar con la violencia física y sexual sobre las mujeres con discapacidad psicosocial (efectos tanto intencionados como no intencionados)?</p> <p><i>Al responder a esta pregunta, quizá deba repetir parte de las pruebas y análisis presentados en la pregunta 1 sobre la eficacia. No obstante, esta pregunta debería identificar de manera específica cualquier cambio producido en la situación de las mujeres con discapacidad en relación con determinadas formas concretas de violencia, y analizar tanto los cambios intencionados como no intencionados experimentados por las mujeres a las que se dirige el proyecto y a las que no (si es posible).</i></p>
<p>Generación de conocimiento</p>	<p>11. ¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la eliminación de la</p>

<p><i>Evalúa la existencia de prácticas prometedoras que se puedan compartir con otras/os profesionales.</i></p>	<p>violencia contra las mujeres con discapacidad psicosocial que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?</p> <p><i>Al responder a esta pregunta, debe quedar claro que el conocimiento generado es nuevo, innovador, se apoya en las pruebas obtenidas en el marco de otros proyectos o si ofrece potencial para su reproducción o ampliación en otros proyectos o contextos. No debe incluir lecciones o conocimientos genéricos que ya se hayan documentado con frecuencia en este contexto.</i></p>
<p>Igualdad de género y derechos humanos</p>	<p>Criterios transversales: la evaluación debería analizar en qué medida se han incorporado los enfoques basados en los derechos humanos -en particular, aquellos receptados por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad-, y la perspectiva de género a lo largo del proyecto.</p> <p><i>En la práctica, esto significa incluir una evaluación de los derechos humanos y el enfoque de género en todas las preguntas anteriores (en el caso de que no resulte evidente); garantizar que el enfoque y los métodos de recogida de datos empleados en la evaluación son sensibles al género (por ejemplo, que las mujeres se sienten seguras a la hora de compartir información); especificar que los datos de la evaluación deben desglosarse por sexo y otros criterios sociales de importancia para el objeto del proyecto.</i></p>

5 Metodología de evaluación sugerida

Se espera que el equipo de evaluación proponga una metodología mixta, aunque con preponderancia de técnicas cualitativas, que incluya la recopilación de datos a partir de entrevistas individuales y/o grupales (con apoyos, cuando sea necesario), revisión de documentación y visitas a terreno. Es importante que las técnicas de relevamiento de datos sean adecuadas a las beneficiarias primarias del proyecto (mujeres con discapacidad psicosocial), es decir, que contemplen técnicas no tradicionales, como por ejemplo actividades lúdicas o talleres. Las visitas tendrán por objetivo acceder a las personas beneficiarias primarias en su espacio vital y a parte de las personas beneficiarias secundarias (autoridades del Hospital “Dr. Alejandro Korn” y personal de salud) en su ámbito laboral, así como también observar los espacios y condiciones en los que transcurren las vidas de las primeras y los segundos desempeñan sus funciones. Consideramos que los intercambios con las restantes personas beneficiarias secundarias (funcionarios públicos provinciales; operadores/as judiciales y legisladores/as nacionales y asesores) y con las organizaciones a cargo de la implementación del proyecto pueden realizarse de forma virtual en la medida en que ellas así lo consientan. La metodología deberá ser participativa y tener perspectiva de género. Una versión resumida de la metodología de evaluación propuesta por el Equipo Evaluador es parte de los documentos solicitados para aplicar a esta consultoría. Una vez seleccionado el Equipo Evaluador, se espera una propuesta de metodología detallada como parte del Informe Inicial (producto 1).

6 Criterios éticos de la evaluación

Los evaluadores deberán establecer salvaguardias y protocolos específicos para proteger la seguridad (tanto física como psicológica) de las personas encuestadas y entrevistadas y de aquellas con las que se usa técnicas no tradicionales de recopilación de datos, evitando que sufran cualquier tipo de daño. De ese modo debe garantizarse la protección de los derechos individuales, y que la participación en la evaluación no dé lugar a nuevas vulneraciones de sus derechos. **Los evaluadores deberán contar con un plan para:**

- proteger los derechos de las personas entrevistadas, encuestadas y con las que se use técnicas no tradicionales de relevamiento de datos, incluido el derecho a la privacidad y la confidencialidad;
- detallar cómo se obtendrá el consentimiento informado y garantizar que los nombres de las personas consultadas durante la fase de recogida de datos no se harán públicos;
- los evaluadores deben haber recibido capacitación en la recogida de información sensible y, de manera específica, datos relacionados con la violencia contra las mujeres, y seleccionar a cualquier miembro del equipo de evaluación con base en estos elementos;
- las herramientas que se vayan a utilizar para la recopilación de datos deben estar diseñadas de un modo adecuado desde el punto de vista cultural y que no provoque estrés a las personas involucradas;
- las visitas para la recopilación de datos deben organizarse en un lugar y horario adecuados para minimizar los riesgos para las personas entrevistadas, encuestadas o con quienes se utilizan técnicas no tradicionales de relevamiento de datos;
- le entrevistadore o la persona encargada de la recogida de datos debe ser capaz de proporcionar información sobre cómo pueden buscar apoyo las personas en situaciones de riesgo (remisión a organizaciones que puedan ofrecerles asesoramiento, por ejemplo).
- considerar y garantizar las medidas de accesibilidad o apoyos que puedan llegar a necesitar las personas que participan de la recogida de datos, consultando previamente si existe alguna necesidad concreta.

Recursos:

- [OMS \(2016\), *Ethical and safety recommendations for intervention research on violence against women.*](#)
- [OMS \(2007\), *Ethical and safely recommendations for researching, documenting and monitoring sexual violence in emergencies.*](#)
- [OMS/PATH \(2005\), *Researching violence against women: a practical guide for researchers and activists.*](#)
- [UNEG \(2011\), documento de orientación *Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG*, capítulo 3.](#)

7 Principales productos que deben entregar los evaluadores y plazos de entrega

N.º	Documento	Características	Plazo de entrega
1	Informe inicial de evaluación	El informe inicial deberá incluir las metodologías propuestas, un plan de recopilación de datos, herramientas de recopilación de datos como guías de entrevistas, cuestionarios, métodos de muestreo, plan de salvaguardias y consideraciones éticas y disposiciones logísticas	A más tardar el 11 de enero (versión provisional) y 27 de enero de 2023 (versión final)

		para la evaluación. El informe deberá ajustarse a la estructura proporcionada por el Fondo Fiduciario de la ONU y ser producido en idioma español.	
2	Informe de evaluación provisional	Incluirá un resumen ejecutivo. Presentará los propósitos, alcances y objetivos de la evaluación. Describirá la metodología utilizada, identificará y analizará los hallazgos respecto de cada pregunta de evaluación, y propondrá conclusiones y recomendaciones. No deberá tener una extensión superior a las 40 páginas, sin contar el resumen ejecutivo y los anexos. El equipo consultor recibirá comentarios consolidados de las partes interesadas dentro de los 8 días laborables, los que deberán incorporarse en la segunda versión del informe en 5 días hábiles. El informe deberá ajustarse a la estructura proporcionada por el Fondo Fiduciario de la ONU y ser producido en idioma español.	A más tardar el 23 de marzo (primera versión) y 14 de abril de 2023 (segunda versión)
3	Informe de evaluación final	Tras la revisión de las partes interesadas, el equipo consultor tendrá 4 días hábiles para realizar las correcciones finales y presentar el informe final.	A más tardar el 27 de abril de 2023

8 Composición del equipo de evaluación y competencias requeridas

8.1 Composición del equipo de evaluación. Funciones y responsabilidades de sus miembros

El equipo de evaluación estará formado por 2 consultorxs.

Le evaluadore A (evaluadore principal) será le responsable de la evaluación de principio a fin y de dirigir al equipo de evaluación, así como de las labores de recopilación y análisis de los datos y de la redacción del informe provisional y del informe final en español, bajo la supervisión de las Co-directoras de Tareas de Evaluación de la entidad beneficiaria.

Le evaluadore B (evaluadore asistente) apoyará a le evaluadore A en las labores de recopilación y análisis de los datos y la redacción del informe provisional y del informe final.

8.2 Competencias requeridas

Evaluadore A (evaluadore principal)

- Como mínimo, 5 años de experiencia en la realización de evaluaciones externas; aptitudes de evaluación con utilización de métodos mixtos y flexibilidad en el uso de métodos de evaluación innovadores y no tradicionales.
- Experiencia en enfoques de evaluación basados en el género y los derechos humanos, así como en el problema de la violencia contra las mujeres y las niñas.

- Experiencia en enfoques de evaluación participativos e implicación de partes interesadas.
- Experiencia en la dirección y gestión de equipos, así como aptitudes interpersonales y de comunicación, a fin de garantizar que la evaluación se pueda comprender y utilizar.
- Se requiere un profundo conocimiento de la Argentina.
- Experiencia de trabajo con personas con discapacidad psicosocial.
- Es obligatorio manejar con fluidez el idioma español.
- Haber participado de la evaluación de proyectos financiados por agencias del Sistema de Naciones Unidas (deseable)

Evaluadore B (evaluadore asistente)

- Como mínimo, 2 años de experiencia en la realización de evaluaciones externas.
- Experiencia en enfoques de evaluación basados en el género y los derechos humanos.
- Experiencia en recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como en visualización de datos.
- Buenas aptitudes de comunicación y capacidad para comunicarse con diversas partes interesadas, así como para expresar ideas y conceptos de manera clara y concisa.
- Se requiere un profundo conocimiento de la Argentina.
- Es obligatorio manejar con fluidez el idioma español.
- Haber participado de la evaluación de proyectos financiados por agencias del Sistema de Naciones Unidas (deseable)

9 Mecanismos de gestión de la evaluación

Nombre del Grupo	Función y responsabilidades	Nombre real del personal responsable
Equipo Evaluador	Conduce la evaluación externa en función del acuerdo contractual y estos términos de referencia bajo la supervisión diaria de las Co-directoras de Tareas de Evaluación	A contratar
Co-directoras de Tareas de Evaluación	Administran todo el proceso de evaluación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - el desarrollo y finalización de los términos de referencia para la evaluación, en consulta con las partes interesadas clave. - gestionar la contratación del Equipo Evaluador. - compartir documentación clave del proyecto con el Equipo Evaluador al comienzo de la fase preparatoria. - servir de enlace y coordinar con el Equipo Evaluador, el Grupo de Gestión de la evaluación y el Grupo de Referencia, y la organización contratante, durante todo el proceso, para garantizar una comunicación y colaboración efectivas. - brindar apoyo administrativo y técnico sustancial al Equipo Evaluador y trabajar 	Macarena Sabin Paz, Coordinadora de Salud Mental del CELS y Coordinadora del Proyecto Cecilia Ales, Directora de Desarrollo Institucional en CELS y Responsable de Monitoreo e Informes del proyecto

	<p>en estrecha colaboración con el Equipo Evaluador a lo largo de toda la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - encabezar la diseminación del informe y las actividades de seguimiento al término del informe. 	
Organización contratante	<p>Directora ejecutiva de la organización que encarga la evaluación -el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)- responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - asignar los recursos humanos y financieros apropiados para la evaluación - orientar a las Co-directoras de Tareas de Evaluación. - preparar respuestas a las recomendaciones generadas por la evaluación, en caso de desearlo. 	Paula Litvachky, Directora Ejecutiva del CELS
Grupo de Gestión de la evaluación	<p>Supervisa el proceso de evaluación externa. Brinda la aprobación final de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los TdR de la evaluación - la selección del Equipo Evaluador externo - el informe de evaluación inicial - el borrador del informe de evaluación final - el informe de evaluación final 	<p>Paula Litvachky, Directora Ejecutiva, CELS</p> <p>Macarena Sabin Paz, Coordinadora de Salud Mental del CELS y Coordinadora del Proyecto</p> <p>Cecilia Ales, Directora de Desarrollo Institucional en CELS y Responsable de Monitoreo e Informes del proyecto</p> <p>Delfina Schenone Sienna, responsable del Área de Políticas de ELA y Coordinadora de la participación de ELA en el proyecto</p> <p>Carolina Olid, Vocal Suplente de la Comisión Directiva de MDR y Coordinadora de la participación de MDR en el proyecto</p>
Grupo de Referencia	<ul style="list-style-type: none"> - Proporciona información necesaria y/o relevante para la evaluación externa. 	María Belén Maruelli, Directora Asociada en

	<ul style="list-style-type: none"> - Facilita la participación de personal a su cargo (cuando corresponde) en el proceso de evaluación externa. - Revisa y realiza aportes al informe inicial y al informe provisional de evaluación. - Colabora en la difusión de los resultados de la evaluación externa. 	<p>Salud Mental del Hospital "Dr. Alejandro Korn".</p> <p>Elena Dal Bo, Directora Ejecutiva de Asociación Azul</p> <p>Verónica Alais, Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión Local de Salud Mental de la Provincia de Buenos Aires</p>
--	--	---

10 Cronograma íntegro del proceso de evaluación (todas las fechas corresponden al año 2023)

Fase de la evaluación	Tarea clave	Responsable	Número de días hábiles requeridos	Plazo
Fase inicial	Reunión informativa para ofrecer orientaciones a los/as evaluadores/as	Co-directoras de tareas de evaluación	8 días hábiles (entre el 2 y el 11 de enero)	Primera semana
	Revisión bibliográfica de documentos clave	Equipo Evaluador		Primera semana
	Ultimación del diseño de la evaluación y los métodos que se emplearán	Equipo Evaluador		Segunda semana
	Presentación del informe inicial	Equipo Evaluador		A más tardar el 11 de enero
	Revisión del informe inicial y comentarios al respecto	Co-directoras de Tareas de Evaluación, Grupo de Gestión de la Evaluación, Grupo de Referencia y Fondo Fiduciario de la ONU	7 días hábiles (entre el 12 y el 20 de enero)	A más tardar el 20 de enero
	Incorporación de los comentarios recibidos y	Equipo Evaluador		A más tardar el

	revisión del informe inicial		5 días hábiles (entre el 23 y el 27 de enero)	27 de enero
	Presentación de la versión definitiva del informe inicial	Equipo Evaluador		
	Revisión y aprobación del informe inicial definitivo	Grupo de Gestión de la Evaluación	5 días hábiles (entre el 30 de enero y el 3 de febrero)	A más tardar el 3 de febrero de 2023
Fase de recopilación y análisis de datos	Recopilación y análisis de datos según la metodología acordada.	Equipo Evaluador	5 semanas (entre el 6 de febrero y el 10 de marzo)	A más tardar hasta el 10 de marzo
Fase de síntesis y elaboración de informes	Interpretación de las constataciones y elaboración de un primer informe provisional	Equipo Evaluador	9 días hábiles (entre el 13 y el 23 de marzo)	A más tardar el 23 de marzo
	Revisión del informe provisional con las principales partes interesadas con fines de garantía de calidad	Co-directoras de Tareas de Evaluación, Grupo de Gestión de la Evaluación, Grupo de Referencia y Fondo Fiduciario de la ONU	8 días hábiles (entre el 27 de marzo y el 5 de abril)	A más tardar el 5 de abril
	Consolidación de los comentarios formulados por todos los grupos y presentación de los comentarios consolidados al Equipo Evaluador	Co-directoras de Tareas de Evaluación		
	Incorporación de los comentarios recibidos y preparación del segundo informe provisional	Equipo Evaluador	5 días hábiles (del 10 al 14 de abril)	A más tardar el 14 de abril
	Revisión y aprobación final del informe	Grupo de Gestión de la Evaluación	5 días hábiles (del 17 del 21 de abril)	A más tardar el 21 de abril
	Correcciones finales y presentación del informe final	Equipo Evaluador	4 días hábiles (del 24 al 27 de abril)	A más tardar el 27 de abril

Cómo aplicar

El Equipo Evaluador deberá presentar una propuesta conteniendo:

- a. Versión resumida de la metodología de evaluación propuesta, incluyendo métodos y análisis de la recolección de datos.
- b. CVs completos de los 2 integrantes del Equipo Evaluador que acrediten el cumplimiento de las condiciones requeridas (y eventualmente las deseables).
- c. Dos (2) informes de evaluación en los que haya participado el Equipo Evaluador o el Evaluador A, completados dentro de los últimos 24 meses, como muestra de la calidad de su trabajo.
- d. Propuesta económica en Pesos, por todo concepto.

Cronograma

Difusión pública de los términos de referencia: 12/12/2022

Recepción de propuestas hasta el: 21/12/2022 (inclusive)

Evaluación de propuestas y notificación al Equipo Evaluador seleccionado: 28/12/2022

Comienzo del contrato: 2/01/2023

Fecha de entrega de informe inicial: 11/01/2023

Fecha de entrega de primer informe provisional: 23/03/2023

Fecha de entrega de informe final: 27/04/2023

Fechas de pago: 20% contra aprobación del informe inicial; 50% contra entrega del primer informe provisional; 30% contra la presentación del informe final.

Enviar la documentación requerida (puntos a, b, c y d) por correo electrónico a: cales@cels.org.ar (Cecilia Ales), indicando en el asunto "Consultoría Evaluación Externa"